PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO BIOBIZKAIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de la prestación, procesos y metodología que habría de regir la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia (en adelante **Biobizkaia**), todo ello de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Bases técnicas (en adelante PBT) y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), de los que derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Nº de Expediente: 2024/02/SG/01 Servicio de limpieza

2. NECESIDAD DEL SUMINISTRO

La necesidad a satisfacer mediante el presente contrato es la de realizar el servicio de limpieza en las instalaciones de **Biobizkaia**. Para ello, los licitadores desarrollarán estas directrices en un plan de limpieza, que elaborarán y lo aportarán en su oferta técnica. El plan de limpieza, junto con las indicaciones del PBT será el referente para la organización del trabajo, y contendrá como mínimo:

- Metodología de limpieza. Especial atención a las áreas de riesgo.
- Especificaciones de limpieza por elemento y por área: Frecuencias, productos, procedimientos, etc.
- Horarios y coberturas propuestas.
- Productos utilizados, ficha técnica y de seguridad personal y medioambiental de los mismos.
- Maquinaria y equipamiento dedicados al servicio de la limpieza.
- El Plan de Limpieza se actualizará a lo largo de la vida del contrato tantas veces como sea necesario, previa consulta con la Dirección de **Biobizkaia**.
- Además de los trabajos descritos explícitamente, son obligatorios para la empresa adjudicataria todos aquellos que se consideren necesarios para mantener el Centro en perfecto estado de limpieza, incluidas las medidas tanto preventivas como correctivas por contingencias derivadas de inclemencias climatológicas, la retirada de carteles de acuerdo a la normativa interna del Centro, situaciones de emergencias, fugas, y otras contingencias que pudieran surgir.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. SUPERFICIES Y ÁREAS OBJETO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se efectuará la limpieza y saneamiento, en el más amplio sentido, del Centro y superficies que se detallan en el Anexo III.

El Edificio consta de planta sótano dos, planta sótano uno, planta semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y planta cuarta, calles y zonas no ajardinadas, con una superficie aproximada [1]de 3800 m^2. Se consideran partes del edificio a efectos de limpieza las zonas que rodean el edificio y la zona de acceso a la entrada principal

Planta sótano 2 (214 m^2): se encuentra el área de esterilización y lavado de laboratorios, una sala de frio, y varios almacenes. Además de un aseo y pasillos.

Planta sótano 1 (355 m^2): se encuentra el Animalario SPF, junto con un área de esterilización y lavado específica, y un almacén SPF, área de cuarentena, el animalario de animales pequeños convencionales, además de un área de microcirugía, almacenes diversos, vestuarios y pasillos.

Planta semisótano (406 m^2): se encuentra el Animalario de animales grandes, anexo a los quirófanos, vestuarios, sala de esterilización de quirófano, almacén de equipos y zona de trabajo del responsable y los técnicos del animalario, aseo de planta y pasillo.

Planta baja (642 m^2): se encuentra el área de dirección y gestión del instituto, la administración y dirección, oficina técnica y oficina de proyectos, sala de reuniones y sala de eventos, aseos, pasillos, alrededores del edificio (rampa de acceso completa y escaleras) y otras dependencias menores.

Planta primera (520m^2): por las que se distribuyen los laboratorios de investigación, zonas comunes de trabajo para los técnicos de investigación, sala de reuniones, servicios de cultivos celulares citómetro y microscopia, aseos y pasillos.

Planta segunda y tercera (1046 m^2): se encuentran los laboratorios de investigación, zonas comunes de trabajo, salas de frio, despachos y salas de reuniones, además de aseos, pasillos y otras dependencias menores.

Planta cuarta (515 m^2): zonas comunes de trabajo, salas de reuniones, zonas de taquillas para los investigadores, así como un gran comedor habilitado con mesas y una zona de descanso, además de aseos, pasillos.
Escaleras (186 m^2)

[1] Superficie útil del edificio, no referida a la superficie específica de limpieza

En el Anexo III se suministra a los licitadores los planos con las mediciones de los locales y dependencias del centro con el fin de que puedan efectuar el cálculo de jornadas y material de limpieza.

3.2. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

A los efectos de la planificación que debe realizarse de las tareas de limpieza y desinfección por parte de la adjudicataria, el horario habitual de funcionamiento de **Biobizkaia**, es el siguiente: lunes a viernes excepto festivos de 8:00 a 17:30 excepto en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que el horario es de 08:00 a 16:00, con apertura ininterrumpida los 12 meses del año. Pudiendo realizarse labores de investigación en otro horario, pero de manera minoritaria y/o excepcional.

En cuanto a los horarios, la empresa adjudicataria deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Centro, tanto para la limpieza como para la retirada de residuos. Los horarios del personal de limpieza podrán ser modificados y adecuarse a las nuevas necesidades de **Biobizkaia**.

3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LIMPIEZA A PRESTAR

Sin perjuicio de que en la contrata se considera comprendida la obligación del contratista de mantener en estado y dependencias citados en este Pliego, se consideran como esenciales las obligaciones referidas a la limpieza de:

- Pavimentos.
- Cuartos de aseo, sanitarios y servicios.
- Mobiliario de laboratorio, general y resto de áreas.
- Puertas, marcos y pasamanos.
- Techos y paredes.
- Barandillas y lámparas.
- Dorados y metales.
- Aluminios y P.V.C.
- Escaleras.
- Fachadas.
- Ascensores.
- Ventanas y cristales
- Aceras, calzadas rampa y todas las escaleras de acceso al edificio

Distribución de las estancias según complejidad.
A efectos de una correcta interpretación de estas bases, las zonas objeto de la limpieza y desinfección se distribuirán del siguiente modo:

- ***LABORATORIOS GENERALES***

Se realizará diariamente la limpieza del suelo, la desinfección de las salas y una limpieza de todo el mobiliario a base de una solución detergente con especial atención a las esquinas y grietas de cajones (usando bayeta impregnada con detergente germicida o cepillo si fuera preciso). Además, deben limpiarse patas y ruedas.
Con periodicidad semanal se realizará una limpieza/desinfección general de carácter exhaustivo de techos, paredes y suelos.

- ***AREAS DEL ANIMALARIO***

El animalario se divide en dos plantas, para la planta sótano 1 existen unas especificidades, entre otras se tendrá que limpiar con material y vestimenta específica y exclusiva para estas zonas, todas estas especificidades se encuentran recogidas en el protocolo de limpieza y desinfección del animalario y se notificarán al licitador a la firma del contrato. En la otra planta se encuentran los quirófanos. Estos son para uso experimental y no vital, no obstante, se requiere mantener en las condiciones óptimas dichos quirófanos y animalario, tratándolos con las normas y requerimientos que estén establecidas para este tipo de dependencias.

En los quirófanos experimentales se desarrollan cursos de formación y se realiza investigación. En cada curso o acción formativa se requerirá, bajo petición, una limpieza y desinfección completa de quirófano y/o de animalario, que se llevará a cabo al final de cada curso. No obstante, el personal de “diario” realizará, en los días del curso, las intervenciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de dicho curso, retirando al menos purines, excrementos y limpiando las zonas de trabajo que se vean afectadas por cualquier suciedad. Los utensilios de estas zonas o áreas, no deben ser usados en ningún otro sitio.

Dentro de la actividad de cirugía experimental podemos contemplar los siguientes tipos de limpiezas y desinfecciones especiales:

Limpieza y desinfección del quirófano. Al término de cada curso se procederá a la limpieza y desinfección del quirófano y las jaulas que se hayan usado. Se requiere para este servicio el uso de maquinaria a presión y elementos adecuados para la limpieza.

Limpieza y desinfección intermedia. En cursos o eventos con duración de varios días y dependiendo del bioreactivo empleado, se requerirá un repaso de limpieza y desinfección que llamamos intermedia, que se realizará en tarde/noche al finalizar el curso y que englobará tanto quirófanos como animalario. El tiempo empleado para este tipo de servicios es de 1 hora aproximadamente

Limpieza y desinfección completa. Al finalizar cada curso o evento, se realizará una limpieza y desinfección completa, tanto de quirófanos como de animalario, incluyendo paredes, armarios, electrodomésticos y todo el entorno de cirugía experimental.

Limpieza y desinfección total. Coincidiendo con periodos de no actividad, es decir, dos veces al año se llevará a cabo una limpieza y desinfección general.

- ***SALAS DE CULTIVOS***

Las salas de cultivos que se encuentran en la primera planta requieren que en las mismas se utilicen materiales y productos de limpieza exclusivos, así como que el personal que la contrata destine a la misma, reciba la formación oportuna, que será impartida por el responsable de la plataforma de cultivos. Todas las especificidades se encuentran recogidas en el protocolo de limpieza de las salas de cultivos y se notificarán al licitador a la firma del contrato.

Estas áreas tendrán una periodicidad de limpieza y retirada de residuos diaria.

- ***ZONAS DE TRABAJO (incluyendo el comedor, área de descanso y salas de reuniones y office)***

Serán limpiados diariamente o a demanda del centro durante las horas de menor utilización. Los electrodomésticos del comedor y office se limpiarán con una frecuencia diaria, de la misma manera, la vajilla del office será recogida con una frecuencia diaria.
De la misma manera, los trapos serán lavados y cambiados con frecuencia diaria.

- ***ASCENSORES***

Serán limpiados diariamente o a demanda el centro durante las horas de menor utilización. Se utilizarán procedimientos que eviten la humedad.

- ***MOQUETA***

Será limpiada semanalmente o a demanda con aspiradoras, procediéndose mensualmente a una limpieza más profunda.

- ***ENTRADAS AL CENTRO***

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento y reposición de las alfombras recoge-aguas de tamaño adecuado a las necesidades del centro, con frecuencia que se establezca (al menos trimestral).

- ***DISPENSADOR DE ENFUNDADORA DE PARAGUAS***

La empresa adjudicataria aportará las máquinas enfundadoras de bolsas de paraguas para **Biobizkaia** relacionadas en el Anexo I y atenderá el suministro y reposición de las bolsas.

- ***CUARTOS DE ASEOS Y VESTUARIOS***

Se realizará en ellos una limpieza escrupulosa, para su mantenimiento permanente en perfectas condiciones higiénicas.

Será obligación del adjudicatario la colocación en todos los soportes de los servicios higiénicos de **Biobizkaia**, del correspondiente papel higiénico, en los toalleros que no sean de aire, las correspondientes toallas de papel y el llenado de las jaboneras, siempre que se observe su falta.
Asimismo, la empresa adjudicataria gestionará la colocación y mantenimiento de los Contenedores Higiénicos de los servicios de mujeres. Los contenedores higiénicos deberán estar señalizados en el acceso a las cabinas de los aseos. (Anexo I)

- ***CRISTALES***

Los cristales de puertas de acceso al centro se limpiarán diariamente y se quitarán las huellas de las separaciones acristaladas y puertas de cristal con una frecuencia diaria. En cuanto al resto cristales internos y de fachadas, etc., la empresa licitadora deberá presentar un plan de trabajo con frecuencia semestral. Se avisará con una antelación de mínima de 2 semanas la fecha prevista de la realización de este servicio.

Las empresas licitadoras deberán presentar un estudio del sistema que se pretende, en el que se explicará:

Tipo de maquinaria que se utilizará para trabajos en altura.

Materiales de seguridad que se proveerá a los operarios.

Se deben designar peones especialistas con la formación necesaria para la realización de las tareas de limpieza de cristales, fachada y limpiezas extraordinarias no incluidos en la plantilla habitual.

- ***DORADOS Y METALES***

Se pasarán diariamente debiendo realizarse mensualmente una limpieza más profunda utilizando limpia metales exentos de amoniaco, así como protectores que eviten su oxidación.

- ***ACERAS, CALZADAS, RAMPA Y ESCALERA DE ACCESO AL EDIFICIO***

Se retirarán los desperdicios y basuras que hubiese trasladándolos por sus medios a los lugares que se determinen con periodicidad mínima semanal o incluso mayor en caso de que **Biobizkaia** lo requiera.

- ***PASILLOS Y VESTÍBULOS***

La limpieza de los pasillos y restos de área de circulación deberá realizarse con productos específicos que eviten resbalones, caídas, etc.

Los suelos de goma, sintaxol, etc., con posterioridad a su limpieza serán protegidos mediante selladores en base de agua, al objeto de prolongar su vida y realzar el aspecto del suelo. El mantenimiento se realizará mediante barrido húmedo y abrillantado seco. Los productos a utilizar serán detergentes de tipo bactericida y desinfectantes que permitan efectos duraderos de higienización y no perjudiciales a los usuarios. Decapantes líquidos para ceras y suciedades y productos combinados para protección y abrillantado.

- ***MOBILIARIO Y ENSERES DE ZONAS DE TRABAJO***

La limpieza y desempolvado del mobiliario y demás elementos se hará diariamente, utilizando materiales adecuados que eviten ralladuras y envejecimiento prematuro del material.

Los puntos de luz se limpiarán con periodicidad mensual.

Los techos se limpiarán como mínimo una vez al año. Las paredes, al menos una vez al trimestre.

El adjudicatario deberá presentar en su oferta una planificación donde se indique el método utilizado para la limpieza de techos.

Asimismo, el personal de la contrata de limpieza realizará todos los trabajos normales propios de la Reglamentación laboral de limpieza, que no queden contemplados en estas condiciones y sean precisos en el centro.

Se exigirá que se incluya la tabla de frecuencias de limpieza por zona y frecuencia de tareas cumplimentada en el formato aportado por **Biobizkaia** como parte de la propuesta técnica de la empresa licitadora.

3.4. RECOGIDA Y RETIRADA DE BASURAS

La gestión de los residuos biológicos se realizará conforme al plan de residuos existente y en cumplimiento del REAL DECRETO 21/2015, de 3 de marzo de 2015.

Se entiende por basuras cualquier tipo de residuos o detritus sanitarios o no sanitarios que se deben recoger o retirar del edificio según el plan de residuos antes mencionado, con la frecuencia necesaria.

Se considera incluida en la limpieza, la retirada de los desperdicios no sanitarios que se producen, y la de los diferentes embalajes que se reciben en el Centro.

Será por cuenta del contratista, la recogida y transporte de basura, desde cualquier punto del edificio, que deban evacuarse hasta el lugar designado al efecto.

Será obligación del adjudicatario aportar a su cargo todas las bolsas de plástico necesarias e idóneas de acuerdo a normativa en vigor, que en el caso de **residuos sanitarios no específicos (Grupo I)** deberá de tener medidas de 50 por 55 cm. aproximadamente y galga de 200 y deberá de ser de **COLOR NEGRO**, y en el caso de **residuos grupo II deberá de ser de color ROJO** y tener unas medidas aproximadas de 50 por 60 cm. En este caso se utilizará doble bolsa de galga mínima de 400 y cierre con bridas que deberá de suministrar el adjudicatario.

Si durante la vigencia del contrato, **Biobizkaia** decidiera la sustitución de las bolsas por otras elaboradas con materiales ambientalmente más sostenibles, la empresa adjudicataria asumirá dicha modificación sin coste adicional alguno."

Asimismo, será obligación del adjudicatario aportar a su cargo los contenedores de basura exteriores necesarios.

El personal dedicado a la prestación de servicio deberá de haber recibido la formación en gestión de residuos según la normativa vigente.

Se cambiarán diariamente las bolsas de basura correspondientes a las papeleras y a los cubos de basura.

Las firmas concursantes deberán tener en cuenta la distinta naturaleza de las basuras a recoger y retirar de forma selectiva, según el tipo de residuos urbanos de que se trate, debiendo, por tanto, realizar la recogida y transporte a contenedores de reciclaje instalados en el exterior del Edificio, en función de la clasificación realizada previamente. Posteriormente, una vez al día, se deberá trasladar al punto donde se centraliza la recogida de basuras del recinto hospitalario, que está situado junto al helipuerto del Hospital de Cruces. Una vez depositado allí, será personal ajeno a este servicio quien manipule la maquina compactadora de basura.
Se deberán aportar por parte de la adjudicataria los cubos de basura para el transporte de basuras al punto donde se centraliza la recogida del centro hospitalario. A modo informativo, actualmente los cubos para el transporte tienen una capacidad de 360 litros.

La empresa que resulte adjudicataria, al inicio de ejecución del expediente deberá reunirse con **Biobizkaia**, al objeto de obtener la información necesaria y coordinar la clasificación. Se retirarán a los contenedores generales de centro, específicos para papel, plásticos y residuos orgánicos los residuos clasificados en cada planta. Estos contenedores generales, serán vaciados en los contenedores instalados para ello en el lugar designado al efecto. En el caso de residuos de papel y cartón o residuos peligrosos se atenderá al plan de residuos o a lo que la Dirección del centro indique.

Todos los desperdicios amontonados durante la limpieza, deberán de ser cerrados en bolsa de plástico y nunca arrojados en cubos de basura. Las bolsas de basura, en su transporte, nunca podrán ser arrastradas, sino que deberán ser llevadas en suspensión, a mano o en el carro correspondiente.

3.5. DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL

- ***Limpieza desinfección***

Se entiende por ello, aquel tipo de limpieza que además de eliminar la suciedad, contribuye a reducir la carta bacteriana ambiental, con objeto de disminuir el riesgo de infección.

El contratista se compromete a realizar dicha desinfección continuada en todas las superficies del Centro. Asimismo, se compromete a presentar un programa de desinfección adaptado a las circunstancias del mayor o menor riesgo que tengan los distintos edificios, departamentos o locales, como fuente de origen de infección o de su transmisión.

Con objeto de que la acción de desinfección sea una labor de conjunto el adjudicatario se comprometerá a someterse a las indicaciones y a cuantos controles se le hagan por parte de **Biobizkaia**, siempre que razones de tipo sanitario así lo exijan.

A fin de asegurar de forma permanente el más alto nivel de descontaminación ambiental y prevenir el problema de la aparición de fenómenos de hábito o resistencia por el uso continuado de un desinfectante concreto, el contratista se compromete a realizar la rotación sistemática de dos o más desinfectantes germicidas distintos, en periodos de tiempo apropiados, no superiores a seis meses.

- ***Desinsectación, desratización y control de plagas en general***

El adjudicatario deberá presentar en su oferta la periodicidad y plan de trabajo.
Los servicios recogerán actuaciones correctivas y preventivas en control de plagas en general. Estos servicios deberán prestarse aplicando la normativa vigente que entre otros aspectos requiere:

HABILITACIÓN EMPRESARIAL

La empresa que vaya a realizar este servicio deberá encontrarse inscrita en el “Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas del Departamento de Salud de la CAPV” en las condiciones que establece el Decreto 257/2004, por el que se crea dicho registro. El personal deberá disponer del correspondiente carnet de aplicador de productos biocidas y plaguicidas.

PROTOCOLO DE TRABAJO

La empresa licitadora deberá presentar un protocolo de trabajo en el que se especificarán las estrategias de actuación específica:

· Estrategia de Desinsectación, desratización y control de plagas en general
· Estrategia de inspección
· Preparación del volumen a tratar
· Técnicas de aplicación
· Niveles de protección del personal aplicador (E.P.I)
· Cronograma anual de actuaciones preventivas
· Se presentarán fichas técnicas y registros de plaguicidas de Salud Pública de los productos propuestos para los diversos tratamientos

Previamente a la realización de un tratamiento de desinsectación, desratización o control de plagas, tanto preventiva como correctiva, se deberán observar las siguientes cuestiones, de cara a preparar adecuadamente a los usuarios de las instalaciones en las que se efectuará el tratamiento:

1. Con anterioridad a la aplicación del procedimiento:

· Deberá proponerse a los responsables de **Biobizkaia** la fecha para la realización, al objeto de que la misma sea comunicada **con una antelación mínima de 2 semanas** al personal afectado de **Biobizkaia,** y se observen las normas habituales de prevención de riesgos laborales.
· Con respecto a los plazos de seguridad a respetar después de cada tratamiento, independientemente de los recogidos en los partes de trabajo, se seguirán aquellos que establezcan las fichas de seguridad de los productos utilizados, y los recogidos en el punto 14 establecido al efecto de la Resolución de Inscripción en el registro de Plaguicidas.

· Con respecto a las medidas de seguridad y consejos de prudencia con respecto a los productos utilizados, así como las actuaciones a realizar en caso de intoxicación, se seguirán aquellas que recomiende el fabricante y distribuidor del producto utilizado en los puntos 11 y 12 establecidos al efecto de la Resolución de Inscripción en el registro de Plaguicidas.

· Se elegirá el plaguicida más selectivo y con menor impacto ambiental y toxicológico para el ser humano.

2. A la finalización del tratamiento se presentará un informe detallado sobre el tratamiento realizado en las instalaciones que contenga, entre otros documentos, lo siguiente:

· Fecha/s en la que se ha realizado el tratamiento.
· Identificación de los operarios aplicadores de productos biocidas, que hayan llevado a cabo el tratamiento.

· Resumen de actuación, especificando los procedimientos utilizados y planos de ubicación de los portacebos o tratamientos.
· Especificación de los Productos Biocidas utilizados.
· Informe de resultado del tratamiento realizado.
· Garantía de los trabajos realizado.

3.6. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS A USAR

Las firmas concursantes en sus ofertas técnicas y al desarrollar el programa de limpieza a realizar, deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

· Está totalmente prohibida la limpieza en seco y el arrastrar las bolsas de basura.
· Se utilizarán carros especiales, en los que puedan transportar todos los útiles necesarios (dos cubos, fregonas, desinfectante, detergente, bolsas de desperdicios, etc.).
· Se prestará especial atención a no desconectar ningún aparato electrónico (se deberá realizar una supervisión y revisión de enchufes conectados después de la limpieza).
· Todo el material y máquinas utilizados en las distintas tareas serán correctamente limpiados y debidamente desinfectados, después de cada uso.
· Todos los materiales y productos empleados en la limpieza deben ser cuidadosamente ensayados durante un período suficiente, y después usar los más convenientes y deben de contar con la aprobación de **Biobizkaia**.
· El adjudicatario se obliga a realizar las limpiezas extraordinarias, al concluir obras de remodelación de áreas, pintura, traslados, etc., sin que puedan ser en ningún caso objeto de facturación aparte.
· El licitador deberá presentar una programación de actividades de limpieza y metodología a utilizar, que incluya el procedimiento con la frecuencia de tareas.

3.7. MATERIALES Y PRODUCTOS

Se expresarán con todo detalle los productos, tales como hipoclorito sódico, jabón líquido, jabón en polvo, abrillantadores, decapantes, ceras, etc., que se vayan a utilizar. Por cada uno de ellos se indicará el formato y el nombre del fabricante.
Los materiales y productos a emplear en el servicio de limpieza serán por cuenta del adjudicatario, así como la gestión de compra y stock.

Las firmas concursantes deberán incluir en su oferta técnica las referencias de los productos de limpieza y desinfección a utilizar a lo largo de la vigencia del contrato, concentraciones y contraindicaciones, mecanismo de acción y persistencia. En definitiva, deberá facilitar al centro correspondiente las denominadas “fichas de seguridad” que se colocarán, además, en los lugares de almacenamiento.
Los productos incluidos en la memoria técnica serán los que se mantengan a lo largo de la vigencia del contrato.
En caso de que, por imperiosa necesidad, se realice un cambio de referencia de los productos a utilizar a lo largo de la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá de

presentar toda la información acerca de los productos que se solicita cambiar y éstos deberán ser previamente aprobados por **Biobizkaia**.

Una vez depositadas las fichas de seguridad de los productos de limpieza en los lugares de almacenamiento se deberá comunicar al responsable designado.
Cuando el contratista deba o tenga necesidad de variar las características de los productos en uso, deberá comunicarlo, previamente, al responsable designado de **Biobizkaia** facilitando las referencias y características más amplias posibles del nuevo producto a utilizar y cambiando las fichas de seguridad en sus lugares de almacenamiento.

Los productos de desinfección que emplee el contratista, además de reunir las condiciones recogidas en el presente Pliego, junto a una acción antiséptica eficaz contra los gérmenes predominantes en cada momento, deberán ser inocuos para el personal, incluso a dosis superiores a las que se han de utilizar. Dichos productos podrán ser utilizados en la desinfección continua de locales de mediana o pequeña ubicación incluso en presencia de personas y/animales, utilizando el preparado más conveniente.

A fin de asegurar de forma permanente el más alto nivel de descontaminación ambiental y prevenir el problema de la aparición de fenómenos de hábito o resistencia por el uso continuado de un desinfectante concreto, el contratista se compromete a realizar la rotación sistemática de dos o más desinfectantes germicidas distintos, en periodos de tiempo apropiados, no superiores a seis meses.
Todos ellos deberán de ser incluidos en la memoria técnica y se deberá de aportar su correspondiente ficha de seguridad.

- ***MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO***

Compete a los Responsables de **Biobizkaia** la facultad de rechazar aquellos aparatos, máquinas o dispositivos que considere ruidosos o que por cualquier otra causa puedan producir molestias a los usuarios, al personal o a la actividad de la Institución.
La maquinaria y equipamiento serán propiedad del adjudicatario, siendo a su cargo el mantenimiento. Los carros de limpieza, de los que se adjuntará un catálogo, deberán ser anticorrosivos. En la oferta se presentará relación de maquinaria y equipamiento que pretende utilizar con detalle de sus características técnicas.

- ***ALMACENAMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS MEDIOS A UTILIZAR***

Todo material de limpieza se almacenará en cuartos especiales destinados específicamente para ello en los cuartos de limpieza habilitados para ello. Los materiales se colocarán de forma estable y ordenada de manera que se eviten caídas, tropezones, etc.
Todo material no desechable debe ser desinfectado después de su uso, al terminar la jornada. El material no se almacenará nunca mojado, sino bien seco. El cuarto del material de limpieza se limpiará **diariamente** con los mismos productos de

desinfectación de superficie que el resto del área donde se halle situado (despachos, salas y laboratorios, etc.)

4. PERSONAL DE LA CONTRATA

Norma general.

En materia de personal, la adjudicataria estará a lo dispuesto en la normativa general, así como los convenios propios de la actividad.
En materia de seguridad y salud del personal el licitador presentará el Plan de gestión de riesgos laborales.

Subrogación.

El contratista estará obligado a subrogarse en la condición de empleador respecto del personal que presta actualmente el servicio (**Anexo III)**, quedando éste bajo su responsabilidad con los derechos y obligaciones que se deriven del convenio colectivo de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender al servicio ordinario objeto del contrato.
Biobizkaia podrá exigir a la empresa adjudicataria que sustituya o traslade al trabajador subrogado cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no realice de manera competente el servicio.
Biobizkaia ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación al debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio.

Dedicación mínima de la prestación

Como mínimo el adjudicatario deberá prestar las horas de limpieza interior y exterior que corresponden a la subrogación de los contratos actuales incluidos en el **Anexo III de este pliego**, además de las que sean necesarias para la realización de tareas no diarias con la frecuencia establecida en este pliego.

El licitador debe proponer la organización de las jornadas de trabajo, en cuanto al equipo y a la distribución de sus horarios, mayoritariamente fuera del horario laboral y evitando nocturnidades. **Biobizkaia** valorará la idoneidad de la propuesta.

Uniformidad e identificación.

La adjudicataria uniformará debidamente a todo el personal, incluso equipos de protección individual y prendas adecuadas para trabajar bajo la lluvia. Vigilando que el mismo porte el uniforme en las debidas condiciones
Asimismo, todo el personal, independientemente de su contrato, deberá contar la tarjeta identificativa o acreditación personal correspondiente para circular en el Centro, incluso el personal de sustitución en caso de bajas o vacaciones.

Uso de los servicios comunes

El contratista dará las instrucciones pertinentes a su personal para que utilice debidamente el agua, alumbrado, y la energía eléctrica, que le serán facilitados por el Centro para poder desempeñar debidamente su misión, procurando que no se ocasionen abusos en los consumos.

Normas higiénico-sanitarias a observar por la contrata de limpieza.

El personal de la contrata de limpieza estará obligado a realizar un reconocimiento médico. Asimismo, ha de realizar las vacunaciones que se determinen de cara, tanto, a su protección personal y resto de colectivo.
Será habitual el uso de guantes de goma que serán lavados y desinfectados diariamente después de su uso. Todas las operaciones de limpieza con desinfectantes se realizarán con guantes.
Protección del personal

Los empleados de la contrata de la limpieza estarán provistos de las necesarias medidas de seguridad en la limpieza de cristales exteriores e interiores de los edificios y dependencias de **Biobizkaia** puestas a disposición por el adjudicatario.

Desperfectos y sustracciones.

El adjudicatario responderá de todos los daños producidos en las instalaciones de **Biobizkaia** o en los elementos que las integran, así como al personal dependiente de **Biobizkaia** y a terceros por causa de los trabajos propios que se realicen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

Compromiso de cobertura

El adjudicatario, se compromete a cubrir, en todo momento, el número de puestos de trabajo indicados en la oferta por lo que deberá suplir en su totalidad la ausencia por enfermedad o accidente, los permisos, las vacaciones, las bajas por sanciones o los ceses en los trabajos, con personal de idéntica categoría y formación al que se ha sustituido.
Se avisará al responsable designado por **Biobizkaia** con una antelación mínima de una semana de las futuras sustituciones, salvo bajas no programadas, que deberán de ser comunicadas como máximo en el día que se produzcan.
Se evitará en la medida de lo posible la rotación del personal de sustitución, procurando que sean las mismas personas las que acudan a las instalaciones de **Biobizkaia.**
Asimismo, deberá de tenerse en cuenta que, en caso de sustituciones, deberá de haber siempre un miembro experimentado en el equipo que ejerza las funciones de tutorización.

Comunicación de sanciones

La adjudicataria comunicará por escrito a la Dirección de **Biobizkaia para** su conocimiento, los apercibimientos y sanciones impuestos a su personal que preste sus servicios en el mismo.

5. INSPECCIÓN Y CONTROL

La Dirección de **Biobizkaia** se reservarán el derecho de inspeccionar por personas designadas al efecto, al personal y a su trabajo, en todo a lo que a la contrata se refiere, pudiendo comprobar el trabajo realizado y la adecuación del personal al servicio suscrito cuando lo considere oportuno, suscribiendo en Acta.

La empresa adjudicataria deberá remitir mensualmente un informe del trabajo realizado y de estado de la limpieza del instituto en el formato facilitado por **Biobizkaia**, previamente facilitado para incluirlo en la memoria técnica. Dicho documento funcionará como soporte de la correcta realización del servicio, reservándose **Biobizkaia** la facultad de abonar la factura correspondiente en caso de no presentación del mismo.

La adjudicataria determinará el interlocutor que habrá de representarla en **Biobizkaia** a quien se expresarán las diferentes medidas que en materia de limpieza y desinfección resulte preciso adoptar, estando localizado las 24 horas del día los 365 días del año.

Se valorará que, además del interlocutor asignado, un miembro del equipo de limpieza haga la función de responsable del equipo, y esté presente en las reuniones de seguimiento del servicio que se mantendrán entre las dos partes.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir mensualmente una declaración responsable en la que indique que se encuentra al corriente de pagos de nóminas y seguros sociales.

En el caso de la existencia de una huelga, en el sector de la limpieza o exclusivamente del personal de su plantilla en el Centro, el adjudicatario garantizará el suficiente contacto con el Centro mediante un representante de la empresa por el tiempo que ambas partes consideren necesarias. Igualmente, dará conocimiento previo de los servicios mínimos que pretende establecer.

El contratista deberá comunicar, previamente a que la medida sea efectiva, cualquier modificación en los efectivos asignados al centro, altas, bajas o modificaciones, indicando la fecha de inicio y fin, el motivo y persona o personas involucradas, así como copia de los TC correspondientes a la Administración de **Biobizkaia.**

Asimismo, la prestación de los servicios de limpieza no deberá alterar la actividad normal del centro, debiendo prestarse mayoritariamente los servicios fuera del horario de funcionamiento del Edificio, y evitando nocturnidades.

Biobizkaia ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación al debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio.

El adjudicatario ejercerá el control y supervisión del personal que preste el servicio, tanto en orden al debido desempeño de su cometido como en lo que respecta a la puntualidad y asistencia al trabajo, sustituyéndolo en caso de enfermedad, vacaciones y ausencias con otro personal cualificado.
Asimismo, deberá de tenerse en cuenta que, en caso de sustituciones, deberá de haber siempre un miembro experimentado en el equipo que ejerza las funciones de tutorización.

Biobizkaia podrá exigir a la empresa adjudicataria que sustituya o traslade al trabajador destinado cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no realice de manera competente el servicio.

En la planificación incluida en la memoria técnica como parte de la oferta de la empresa adjudicataria, se deberá de tener en cuenta un plan de reuniones para el seguimiento del servicio entre las dos partes.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE APORTARSE

Con las ofertas técnicas deberá incluirse por parte de los licitadores la siguiente documentación:

- Calendario y plan de trabajo que recoja como mínimo, los servicios indicados en el PBT. Plantilla de personal que se obliga a mantener para la prestación de este servicio, así como la jornada de trabajo y distribución de turnos si los hubiese, con expresión de la categoría profesional y especificando detalladamente la distribución horaria por puestos de trabajo.

- Formación que pretende dar con destino al personal que haya de prestar servicio en **Biobizkaia.**

- Materiales que se propone utilizar en la prestación del servicio, especialmente los productos de limpieza, que deberán describirse.

- Sistema de control que establecerá la empresa para la comprobación de la perfecta ejecución de las tareas encomendadas en materia de limpieza y desinfección.

- Maquinaria a emplear, detallando tipo, clase y aplicación, teniendo en cuenta que deberán someterla a desinfección y descontaminación programada.

- Calendario y Programa de desinfección según la normativa vigente.

- Cuadro de frecuencias de los trabajos a realizar.

- Cuadro de frecuencias de reuniones de seguimiento entre la adjudicataria y la persona responsable del servicio de **Biobizkaia**

Todas las ofertas técnicas deberán cumplir los siguientes aspectos:

1. Organización de los recursos

    - Descripción del programa de trabajo que recogerá la distribución y la organización del servicio, es decir, la coordinación de tareas y los medios humanos y materiales que el licitador adscribirá al servicio.

    - Deberán indicarse y definirse los distintos equipos de trabajo que se constituirán, las diferentes categorías profesionales, las jornadas y horarios de trabajo, el curriculum y la experiencia profesional de los encargados y la formación específica recibida por el personal.

    - Procedimiento de sustitución del personal. Deberá de tenerse en cuenta que, en caso de sustituciones, deberá de haber siempre un miembro experimentado en el equipo que ejerza las funciones de tutorización

2. Ejecución del programa de trabajo

    - Cuadro de frecuencias según tareas y áreas (cronograma y metodología)

    - Definición y características de los medios técnicos y materiales que se utilizarán para la realización del servicio (maquinaria, útiles, herramientas, productos, etc.) en las distintas zonas especificadas en el punto 3 del presente pliego, así como de los diferentes procedimientos a emplear, que deberán garantizar, en todo caso, la absoluta integridad de las instalaciones, equipos y mobiliario del instituto.

3. Supervisión:

    - Descripción de las formas y procedimientos de seguimiento y control que la empresa empleará a fin de garantizar la adecuada calidad en la prestación del servicio. Igualmente deberán definirse los medios y mecanismos de coordinación e información mutua que se establecerán con la persona responsable determinada por el instituto.

    - Se requerirá un informe mensual de la actividad realizada.

Se detalla en el anexo II el desarrollo de los criterios de evaluación sujetos a juicios de valor.

7. BASE PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El R.D. 171/2004, de 20 de enero, de desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, establece las bases para realizar la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales, siempre que en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadoras de dos o más empresas (incluyendo trabajadores autónomos). En virtud de lo expuesto, **Biobizkaia**, con el fin de facilitar el cumplimiento de la legislación citada, ha elaborado un procedimiento en dicha materia destinado a empresas contratadas/subcontratadas que realicen trabajos en sus instalaciones, siendo el cumplimiento de lo especificado en dicho procedimiento requisito obligatorio que la empresa adjudicataria deberá aportar con carácter previo al comienzo de las tareas.

8. NORMAS AMBIENTALES

La empresa adjudicataria deberá implicarse y comprometerse en la prevención de la contaminación, aplicando los manuales de buenas prácticas ambientales en edificios.
El adjudicatario se comprometerá a cumplir las normas y requisitos medioambientales establecidos por **Biobizkaia**, cumplimentando los registros que ésta le solicite y colaborando en el cumplimiento de su política y normas medioambientales.
Concretamente, se recomienda comprar bolsas de material reciclado y libre de plásticos halogenados.
Además, con el fin de facilitar la recogida selectiva del personal de **Biobizkaia** y evitar la mezcla posterior por el personal de limpieza, se recomienda, siempre que no se pueda garantizar de otro modo, poner bolsas de diferentes colores para cada fracción de residuos. Se seguirá, en la medida de lo posible, la codificación de colores de los contenedores urbanos:

- Bolsa NEGRA: Grupo I. Residuos sanitarios no específico. Medidas de 50 por 55 cm. aproximadamente y galga de 200.
- Bolsa AZUL: papel y cartón.
- Bolsa AMARILLA: plásticos, latas y bricks.
- Bolsa ROJA: residuos Grupo II. Medidas de 50 por 60 cm. aproximadamente. Se utilizará doble bolsa de galga mínima de 400. Y cierre con Bridas que deberá suministrar el adjudicatario.

· La empresa adjudicataria asumirá la retirada selectiva del papel de las papeleras para su posterior depósito en los contenedores de papel para reciclar que encuentran en **Biobizkaia.**

· Asimismo, los residuos de plástico y vidrio que se recogen en contenedores existentes en el centro deberán ser trasladados al punto limpio de **Biobizkaia.**

· La empresa adjudicataria aportará los contenedores (papeleras) apropiados y necesarios para la recogida de papel para su posterior reciclaje. Estos contenedores se destinarán a dependencias administrativas, etc.

· La empresa adjudicataria suministrará a sus operarios materiales provenientes de recursos renovables, obtenidos o fabricados por medio de procesos que supongan un mínimo empleo de agua y energía, y en lo posible, materiales y productos elaborados con elementos reciclados. Si durante la vigencia del contrato, **Biobizkaia** decidiera la sustitución de las bolsas por otras elaboradas con materiales ambientalmente más sostenibles, la empresa adjudicataria asumirá dicha modificación sin coste adicional alguno

· La empresa adjudicataria deberá desarrollar prácticas respetuosas con el medio, como ahorro de productos, agua y energía.

· La empresa adjudicataria cumplirá la normativa ambiental vigente para la actividad.

· La empresa adjudicataria Impulsará acciones tendentes a reducir la producción de residuos.

· El adjudicatario gestionará tanto los residuos del centro como los propios del servicio de limpieza de manera que se evite el daño ambiental. Deberá incluir en su oferta el procedimiento de actuación para la retirada de los productos peligrosos que genere en el servicio

· El adjudicatario utilizará equipos y maquinarias que tengan los efectos menos negativos para el medio ambiente y la salud de las personas. Se hará especial hincapié en que no se sobrepase el peso máximo recomendado para la manipulación de cargas. A modo informativo, actualmente se dispone de unos cubos para transportar la basura de capacidad de 360 litros.

9. CONFIDENCIALIDAD

La firma del presente contrato supone para el adjudicatario el compromiso de mantener la total confidencialidad respecto a la información que los profesionales de la empresa adjudicataria pudieran observar en los distintos espacios de **Biobizkaia.**

10. VISITA GUIADA

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán inspeccionar las dependencias objeto del contrato, con el fin de plantear la propuesta más adecuada para cumplir con todas las exigencias que figuran en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas.

Para ello, las empresas interesadas se pondrán en contacto con el órgano contratante (Teléfono: 94 618 2610 // email: compras@bio-bizkaia.eus) para concertar una visita de todas las dependencias objeto de este servicio.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

Con el objetivo de adecuar el servicio a las necesidades del centro, las nuevas contrataciones deberán ser aprobadas por la Dirección de **Biobizkaia** e irán orientadas a las necesidades del servicio.

La Dirección de **Biobizkaia** podrá adoptar en cualquier momento las medidas de control que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANEXO I: RELACIÓN DE MATERIALES

ALFOMBRAS	CONTENEDORES HIGIÉNICOS	ENFUNDADOR	CONTENEDORES PAPEL RECICLAR
2	13	2	11

ANEXO II: SUPERFICIES Y PLANOS DEL EDIFICIO

A continuación, se detallan las dimensiones de los espacios a los que se hace referencia en el presente pliego y la estimación de utilización de espacios.

Planta Sótano 2	**214,20m²**
Vestíbulo de independencia	21,60
Aseo	4,41
Disponible	30,76
Almacén general	21,15
Sala de frio	47,50
Archivo	20,44
Vestíbulo 1	31,50
Vestíbulo 3	2,55
Área esterilización y lavado laboratorios	34,29

Planta Sótano 1	**354,95m²**
Vestíbulo de independencia	21,60
Distribuidor 1	17,80
Almacén de piensos y virutas	9,45
Cuarto de limpieza	3,24
Extracción virutas	5,72
Área esterilización y lavado animalario	7,92
Esclusa 1	4,16
Sala cuarentena	12,22
Vestuario sucio	4,59
Vestuario limpio	5,94
Esclusa 2	5,80
Pasillo SPF	11,34
Almacén SPF	28,00
Estabulación SPF	41,12
Procedimientos 1	10,08
Almacén 1	3,74
Procedimientos 2	20,24
Distribuidor 2	34,00
Estabulación 1	14,19
Estabulación 2	14,19
Estabulación 3	14,19
Microcirugía	30,53
Almacén 2	4,65
Calzas	10,26
Vestuario 1	9,99
Vestuario 2	9,99

Planta Semisótano	**405,92m²**
Vestíbulo de independencia	19,44
Aseo	2,64

Cuarto de limpieza	5,46
Distribuidor 3	11,84
Zona de trabajo	21,08
Despacho	14,08
Descarga	32,82
Calzas	9,00
Vestuario 1	9,18
Vestuario 2	9,18
Distribuidor 1	17,00
Cámara fría 3ºC	6,00
Limpieza	2,40
Almacén	8,40
Limpieza y aclimatación + necropsia	8,80
Estabulación 1	9,20
Estabulación 2	18,80
Preparación zona sucia	12,42
Preparación zona limpia	16,20
Distribuidor 2	16,72
Equipos y limpio 1	6,60
Sala de esterilización quirófanos	14,04
Pre quirófanos	12,40
Quirófano 1	30,00
Quirófano 2	49,00
Equipos y limpio 2	10,92
Vestíbulo crio preservación	4,40
Crio preservación	14,10
Distribuidor 5	13,80

Planta Baja	**642,17m^2**
Rampa de acceso	101,00
Escaleras	22,00
Vestíbulo de independencia	37,26
Sala de eventos	63,96
almacén técnico	2,70
Zona de trabajo 2.2	31,95
Zona de trabajo 2.1	30,24
Aseos	12,72
Cuarto de limpieza	4,05
Almacén	4,05
Distribuidor	15,30
Despacho	16,00
Zona de trabajo 1	51,10
Archivo	7,92
Sala de reuniones 1	22,78
Office	4,00
Aseo gerencia	3,06

Despacho 1	16,00
Despacho 2	23,50
Despacho 3	20,40
Secretarias	42,64
Sala de reuniones gerencia	19,04
Aseos 2	13,40
Vestíbulo	77,10

Planta Primera	**520,54m^2**
Vestíbulo de independencia	25,20
Cuarto de limpieza	4,40
Aseos	11,00
Residuos	3,38
Sala ruido 1	9,60
Despacho 3	9,30
Zona de trabajo 1	22,80
Laboratorio	135,72
Almacén	2,25
Despacho 1	9,99
Despacho 2	11,47
Sala de reuniones 1	17,39
Sala frio	46,20
Camara fria 4ºC	5,28
Distribuidor	35,92
Esclusa 1	3,78
Cultivos 1	11,88
Esclusa 2	4,20
Cultivos 2	13,20
Esclusa 3	4,20
Cultivos 3	13,20
Esclusa 4	3,08
Cultivos 4	37,70
Cocina	12,10
Citometria	9,80
Sala con focal y fluorescencia	15,68
Zona de trabajo 2	24,42
Sala Célula viva	17,40

Planta Segunda y Tercera	**522,41m^2**
Vestíbulo de independencia	25,20
Cuarto de limpieza	4,40
Aseos	11,00
Residuos	3,38
Sala ruido 1	8,40
Zona de trabajo 1	33,17
Laboratorio 1	135,72

Almacén 1	3,84
Despacho 1	10,64
Despacho 2	11,40
Despacho 3	11,40
Sala de reuniones	15,96
Distribuidor 2	3,60
Sala frio	53,20
Distribuidor 1	9,90
Almacén 2	4,00
Sala ruido 2	7,00
Despacho 4	13,95
Despacho 5	10,56
Laboratorio 2	116,25
Zona de trabajo 2	29,44
Planta Cuarta	**514,94m^2**
Vestíbulo de independencia	25,92
Aseos	11,52
Residuos	3,12
Almacén	7,54
Zona de trabajo	32,10
Zona de trabajo	107,64
Área científica	19,20
Área científica	24,80
Área científica	22,40
Distribuidor	26,25
Zona de cambio	7,20
Vestíbulo	4,05
Zona de cambio 2	7,20
Sala de reuniones	40,50
Sala de reuniones	11,70
Sala de reuniones	11,70
Sala de reuniones	11,70
Descanso	45,00
Comedor	95,40
Escalera	**185,88m^2**
Plantas 4-3-2-1-Baja	123,00
Planta Semisótano	26,24
Planta Técnica	9,80
Planta Sótano -1	13,64
Planta Sótano -2	13,20
TOTAL	**3.883,42 m^2**

ANEXO III: PERSONAL AFECTO AL SERVICIO

OPERARIOS	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	PORCENTAJE DE JORNADA	HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA	OBSERVACIONES
1	LIMPIADOR	22/06/2018	189	100%	35	
2	LIMPIADOR	01/08/2018	189	100%	35	En excedencia
3	LIMPIADOR	01/07/2021	289	88,57%	31	
4	LIMPIADOR	05/03/2022	200	88,57%	31	
5	LIMPIADOR	19/07/2023	410	100%	35	Sustitución de trabajadora en excedencia

ANEXO IV: TABLA DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO

FRECUENCIAS DE LAS LIMPIEZAS GENERALES EN BIOBIZKAIA

TAREAS	PLANTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE LA MOQUETA	INTERIORES												
	EXTERIORES												
LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES	CUARTA PLANTA												
	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE ASEOS (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS, PUNTOS DE LUZ, MANILLAS Y SUELOS)	PRIMERA PLANTA												
	PLANTA BAJA												
	SOTANO SEMISOTANO												
	SOTANO -1												
	SOTANO -2												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE DESPACHOS, SALAS DE REUNIONES Y ZONAS DE TRABAJO (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS,PUNTOS DE LUZ,MANILLAS Y SUELOS)	CUARTA PLANTA												
	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
	PRIMERA PLANTA												
	PLANTA BAJA												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE LABORATORIOS (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS, PUNTOS DE LUZ, MANILLAS Y SUELOS)	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
	PRIMERA PLANTA												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE ZONAS COMUNES VESTIBULOS, COMEDOR, PASILLOS Y HALLES (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS,PUNTOS DE LUZ, MANILLAS Y SUELOS)	CUARTA PLANTA												
	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
	PRIMERA PLANTA												
	PLANTA BAJA												
	SOTANO SEMISOTANO												
	SOTANO -1												
	SOTANO -2												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE ZONAS COMUNES ESCALERAS Y ASCENSORES (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS, PUNTOS DE LUZ, MANILLAS Y SUELOS)	CUARTA PLANTA												
	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
	PRIMERA PLANTA												
	PLANTA BAJA												
	SOTANO SEMISOTANO												
	SOTANO -1												
	SOTANO -2												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE ZONAS DE ALMACENES, VERTEDEROS Y CUARTOS DE RESIDUOS (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS, PUNTOS DE LUZ, MANILLAS Y SUELOS)	CUARTA PLANTA												
	TERCERA PLANTA												
	SEGUNDA PLANTA												
	PRIMERA PLANTA												
	PLANTA BAJA												
	SOTANO SEMISOTANO												
	SOTANO -1												
	SOTANO -2												
LIMPIEZA Y DESINFECCION TOTAL QUIROFANOS Y ANIMALARIO (MOBILIARIO, PAREDES, TECHOS, PUERTAS,	PRIMERA PLANTA												
	SOTANO SEMISOTANO												
	SOTANO -1												
LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE ZONA EXTERIOR DE (RAMPA Y ESCALERAS)	PLANTA BAJA												
DESINSECTACION, DESRATIZACION, Y CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL													
REUNIONES ENTRE LAS DOS PARTES													